

Proceso Ejecutivo  
Radicado: 2019-103  
JCMF 2019-088



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: [jprmpalban@endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@endoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca. doce (12) de noviembre del 2021

Téngase en cuenta que mediante auto de fecha 14 de octubre de 2021, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativa – Cundinamarca, acepto el recurso de apelación en efecto Devolutivo.

Además de lo anterior, agréguese al expediente auto de fecha 30 de septiembre de 2021 emanado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativa – Cundinamarca, por el cual se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada.

Por último, conforme a la solicitud de la parte demandante, expídanse los títulos judiciales a cargo de presente proceso a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA JUEZ  
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOO DE ALBAN CUNDINAMARCA.  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 16 de noviembre del 2021  
Notificado por anotación en ESTADO N° 86 de esta misma fecha.

*Decy Liliana Rico P.*  
DECY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria